



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 12.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/ACI/001/2023.

PROMOVENTE: ANDRÉS TREJO
VALENCIA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el diecisiete de febrero del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Lic. Carlos César Díaz Aguilar.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 12.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/ACI/001/2023.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diecisiete de febrero del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lic. Carlos César Díaz Aguilar.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRICTAL 12.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/ACI/001/2023.

PROMOVENTE: ANDRÉS TREJO
VALENCIA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y CREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN.

Tequisquiapan, Querétaro, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el C. Andrés Trejo Valencia, Aspirante a candidatura independiente para el cargo a presidencia municipal del ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, registrado con el folio 000021, en la Oficialía de partes de este Consejo Distrital 12; mediante el cual solicita la acreditación de representante ante este Consejo; así como el escrito signado por el C. Juan Felipe Mondragón Mejía, recibido con folio 000022, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido los documentos de cuenta mismos que constan de una foja útil cada uno, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación.

Del escrito de cuenta se advierte que el C. Andrés Trejo Valencia,, Aspirante a candidatura independiente par el cargo a presidencia municipal del ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, acredita como representante ante el Consejo, sin voz ni voto, en los siguientes términos:

CONSEJO	PROPIETARIO
	NOMBRE: Juan Felipe Mondragón Mejía
	CORREO: Eliminado: correo 1 palabra
	TELÉFONO: Eliminado: teléfono 1 palabra
	DOMICILIO: Eliminado: domicilio 13 palabras

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a **Juan Felipe Mondragón Mejía**, como representante de el C. Andrés Trejo Valencia, Aspirante a candidatura independiente para el cargo a presidencia municipal del ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, ante este Consejo sin voz ni voto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación Lic. Juan Felipe Mondragón Mejía, mediante el correo electrónico mondragon_felipe.15@hotmail.com así como el domicilio Calle Plan de San Luis No. 1, Colonia Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de en lo subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO.- Glose. Se ordena glosar al expediente señalado al rubro del C. Andrés Trejo Valencia,, Aspirante a candidatura independiente para el cargo a presidencia municipal del ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lic. Carlos César Díaz Aguilar.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan